

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1991-34

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA DEROGAR EL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 4607 DE  
11 DE FEBRERO DE 1986 QUE CREO LA JUNTA ASESORA DE  
LA COMPAÑIA DE TURISMO

POR CUANTO: De conformidad con la Ley y la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se creó la Junta Asesora de la Compañía de Turismo de Puerto Rico mediante el Boletín Administrativo Núm. 4607 de 11 de febrero de 1986, para hacer recomendaciones al Director Ejecutivo sobre dirección e implantación de programas y actividades necesarias para cumplir con el propósito de la Ley Orgánica de la Compañía de Turismo y el programa establecido por el Director Ejecutivo.

POR CUANTO: La Junta Asesora de la Compañía de Turismo cumplió cabalmente los fines para los cuales fuera creada.

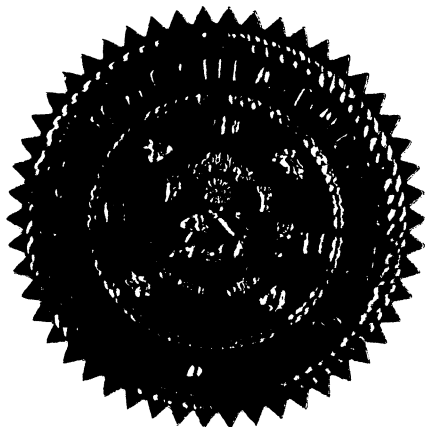
POR CUANTO: A tenor con el Por Cuanto anterior los nombramientos extendidos vencieron sus términos, no habiéndose nombrado sucesor en dichos puestos.

POR TANTO : Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes vigentes, por la presente dispongo lo siguiente:

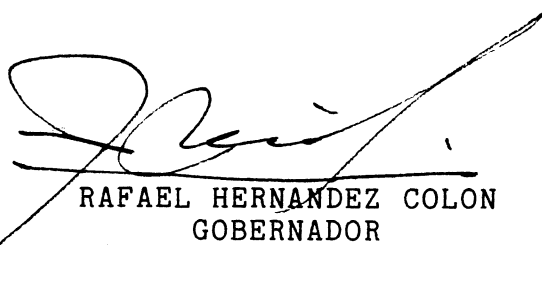
**PRIMERO:** Se derogue completamente el Boletín Administrativo Núm. 4607 de 11 de febrero de 1986 que crea la Junta Asesora de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Boletín Administrativo Núm. OE-1991-34

**SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

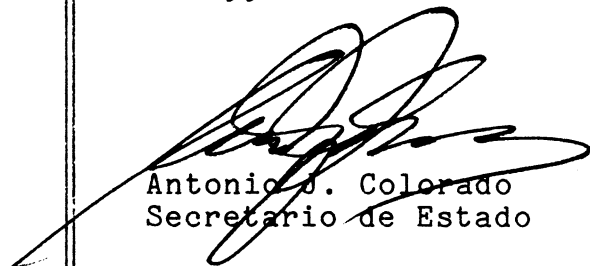


EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 22 de julio de 1991.



RAFAEL HERNANDEZ COLON  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 22 de julio de 1991.



Antonio S. Colorado  
Secretario de Estado